

letin Oficial del Estado», por la consignación de la fianza definitiva, por importe de 16.710,22 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobadas obras de acondicionamiento de laboratorio y talleres en la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.**

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento de laboratorio y talleres de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona, redactado por el Arquitecto don Manuel Andrés Cases Puig;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 358.170 pesetas; plus, 28.653,60 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 53.725,50 pesetas; importe de contrata, 440.549,10 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, 8.058,82 pesetas; ídem id. por dirección, 8.058,82 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.835,29 pesetas. Total: 461.502,03 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Antonio Pujadas, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 438.823 pesetas, que resultan de deducir la cantidad de 1.726,10 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 459.775,93 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Estado, que figura con el número 344.611, apartado b).

Segundo. Que se adjudique a don Antonio Pujadas, constructor de obras, por la cantidad de 438.823 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 17.621,96 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público haber sido aprobada la revisión de precios del proyecto de obras de terminación del Colegio Mayor «Hispano Árabe Generalísimo Franco», en la Ciudad Universitaria de Madrid.**

Excmo. Sr.: Vista la revisión de precios del proyecto de obras de terminación del Colegio Mayor «Hispano Árabe Generalísimo Franco», en la Ciudad Universitaria de Madrid, aprobado por Orden ministerial de 10 de junio de 1964, formulado por los Arquitectos señores Arrése y Bringas, autorizado por la Dirección General;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente el mismo, ya que la referida revisión está dentro de las disposiciones que la autorizan.

El resumen de su presupuesto es como sigue:

	Pesetas
Ejecución material del proyecto revisado .....	3.725.329,05
Ejecución material del proyecto primitivo .....	1.953.495,67
Diferencia objeto revisión	1.771.833,38

	Pesetas
Fluses .....	50.385,74
15 por 100 de beneficio industrial .....	265.775,00
Importe de contrata .....	2.087.994,12
Baja subasta 13,96 por 100 .....	291.483,97
Importe líquido .....	1.796.510,15
Honorarios de Arquitecto, por proyecto tarifa 1.ª, grupo 5.º, 2,25 por 100 descontados el 42 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 del de 16 de octubre de 1942 .....	11.561,21
Idem, ídem por dirección de obra .....	11.561,21
Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección .....	6.936,73
Total .....	1.826.569,30

Considerando que la revisión de que se trata es procedente, y que ha sido tomada razón del gasto en 22 de junio último y fiscalizado aquél en 26 del mismo mes y año.

Este Ministerio, en cumplimiento de Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 del actual, ha resuelto la aprobación de la revisión de precios de que se trata, por 1.826.569,30 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 343.611 del Presupuesto vigente de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Madrid.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

*ORDEN de 21 de julio de 1964 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

*Cooperativas del campo*

- Cooperativa de Agricultores de Calaf y Comarca «Coop. A. C.», en Calaf (Barcelona).
- Cooperativa del Campo «Vinícola Carteyana», de Nueva Cartaya (Córdoba).
- Cooperativa Agrícola de Explotación en Común «Virgen de la Piedad», de Itero de la Vega (Palencia).
- Cooperativa del Campo «San Isidro del Campo», de Santiponce (Sevilla).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural «Sierra de Gata», de Hoyos (Cáceres).
- Cooperativa Frutícola «Moncófar Fruits Coop.», de Moncófar (Castellón).
- Cooperativa Olivarera «Nuestra Señora de los Angeles», de Fuentes de León (Badajoz).
- Cooperativa del Campo «Virgen del Rosario», de Guadalmez (Ciudad Real).
- Cooperativa Agropecuaria «Ampurdán», de Gualta (Gerona).
- Cooperativa de Maquinaria Agrícola de Grávalos (Logroño).
- Cooperativa Lechera de la «Santa Cruz», de Olite (Navarra).
- Cooperativa Ganadera de Productores de Leche y sus Derivados, de Sepúlveda (Segovia).
- Cooperativa Ganadera de Productores de Leche y sus Derivados, de Castilnovo (Segovia).
- Cooperativa Avícola Ganadera del Campo «Nuestra Señora del Remedio», de Utiel (Valencia).

*Cooperativas industriales*

- Cooperativa Industrial «Coinma», de Vitoria (Alava).
- Cooperativa de Detallistas de Alimentación de Valdepeñas (Ciudad Real).
- Cooperativa Industrial «Cotex», de Palencia.
- Cooperativa Industrial «La Panificadora», de Carbonero el Mayor (Segovia).